



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

BTS

RESOLUCIÓN Nro. 149
(Mayo 26 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 042-2017.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 042-2017, cuyo objeto es: **APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO: "EXPOSICIÓN Y HOMAJE DEL MAESTRO PABLO JARAMILLO EN EL MUUA MUSEO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, constituyó con la Compañía de Seguros **MUNDIAL**, con NIT Nro. 860.037.013-6, la póliza Nro. M-100073405 ANEXO 0 el día 26 de Mayo de 2017 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 042-2017.

Que revisada la póliza Nro. M-100073405 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros **MUNDIAL**, con NIT Nro. 860.037.013-6, constituidas por la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, se observa:

TOMADOR:	INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S NIT. 900422498-1		
AFIANZADO:	INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S NIT. 900422498-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$450.000	22/06/2017	22/12/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$450.000	22/06/2017	22/12/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 042-2017 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. M-100073405 ANEXO 0 del día 26 de Mayo de 2017 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

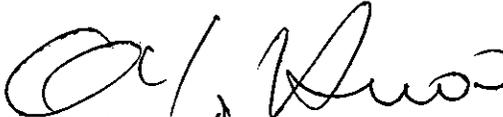
logísticas, operativas o asistenciales Nro. 042-2017, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6 y constituida por la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la empresa **INVERSIONES GAP SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS S.A.S**, con Nit. 900.422.498-1, Representada Legalmente por el señor **JOSE GERARDO CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.775.609, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 26 días del Mes de Mayo de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	--	---------



Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

